

1
Digo abajo firmado q^e pagare a la Voluntad de
D.ⁿ Andres Orobina, la cantidad de Catorce p.^{rs} Leyes
xx. los q.^e o heredo pagar en el Termino de mer y
medio p.^o e. seguro de este pago nos obligamos yo
cony mi persona y bienes. habidos y por haber sien-
do mi fiador de esta cantidad, el Sr. D.ⁿ Fran.^{co}
Antonio Texada q.ⁿ ha llamado esta oblig.ⁿ en los
mismos terminos q.^e el dño. a mi me condena q.^e
ex fña en Guayaq.^e a 22 de Febr. de 1794

José Ant. de Tejada
Sebastian de la Penas



MISC. 1078

CO-MI.

CAU. 16

Doc. 1078

FOL. 1

1794